



Consideraciones importantes en el uso de sistemas

Recomendaciones

- Registrar puntualmente los avances mensuales en los estados de obra pública.
- Registrar correctamente las estimaciones de obra y los montos de las mismas.
- Realizar cargas de información con oportunidad para evitar errores y omisiones.
- Revisar la información que se tiene registrada a la fecha para identificar errores y solicitar con tiempo los ajustes necesarios.



Cierre de ejercicio

A más tardar el 25 de diciembre de 2025.

Para el caso de las obras y servicios relacionados con ellas, si no hubo carga de mensuales y estimaciones, **no se podrá cargar el cierre de ejercicio.**

Las modificaciones presupuestales tienen fecha límite del 15 de diciembre de 2025.

Deben ser registradas antes del mensual de diciembre y del cierre de ejercicio.

Modificaciones de montos aprobados menores al devengado reportado en trimestrales.



Cierre de ejercicio

SITUACIÓN DE OBRA	CONCEPTO	AVANCE		SUJETA A REPORTE DE SEGUIMIENTO
		FÍSICO	FINANCIERO	
Terminada (finiquitada)	Tiene un avance de 100% Físico y 100% financiero.	100%	100%	No
Terminada con economías	Físicamente la obra está terminada, sin embargo, su avance financiero no es al 100% ya que tuvo ahorros económicos derivados de la ejecución de la obra.	100%	Menor al 100%	No
Terminada con pendientes administrativos / financieros	Físicamente la obra está terminada, sin embargo, tiene estimaciones pendientes de pagar.	100%	Menor al 100%	Si
En proceso	Obra que quedo sin terminar físicamente y con importes pendientes de estimar.	0 al 99%	0 al 99%	Si
Sin ejecutar	Obra programada, sin embargo no tiene avance físico puede tener o no avance financiero.	0%	0% al 100%	Si
Con Eventualidades	Obras que físicamente no fueron concluidas, ya que tienen situaciones como contratos rescindidos, siniestros, entre otros, sin embargo financieramente tienen avance.	Menor al 100%	Menor a100%	No



Obras y Acciones de seguimiento

Se generan de forma automática para **cada fuente de financiamiento, con base en la información entregada en el Cierre de Ejercicio.**

Obras y acciones que se reporten como:

- **Sin ejecutar.** Aprobadas y no iniciadas.
- **En proceso.** Avance físico menor al 100%.
- **Terminada con pendientes administrativos/financieros.** Avance físico al 100% y avance financiero menor al 100% (**sobre el monto pagado**).



App de Georreferenciación

- Última actualización: Abril 2025
- Versión 2.0.13
- Acceso con usuario con perfil Técnico de SIMVER y Usuario con perfil App
- Actualización de los datos de latitud y longitud (1 actualización por obra)
- Carga de fotografías para reporte mensual de Obra

Considerar toma de fotografías durante diciembre ya que deben ser incluidas en el reporte de dicho mes.



Buzón Fiscalizador

- Registro personal de todos los servidores públicos vigentes durante el ejercicio 2025 que no se hayan registrado.
- Registro
- Podrán recibir notificaciones y llevar a cabo la solventación en caso de tratarse del Pliego de Observaciones
- El registro se lleva a cabo en la liga:

<https://buzonfiscalizador.orfis.gob.mx>

- CURP y correos electrónicos institucional y personal



Buzón Fiscalizador

- **Reforma a la Ley de Fiscalización publicada en GOE No. Ext. 170 del 29 de abril de 2025.**
- **Reglas de Carácter General para el funcionamiento del Buzón Fiscalizador del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz publicado en la GOE No. Ext. 230 del 10 de junio de 2025.**



Retenciones del cinco al millar

Enteros únicamente con boletas generadas a través del SIPM

Información de estimaciones registradas en SIMVER en los estados mensuales de obra

Aplica a **obras y servicios relacionados** ejecutados por contrato

Para el caso de los servicios relaciones son: estudios y proyectos de obra y servicios de supervisión de obra

EP 01 a

U9 01 b, c



Retenciones de cinco al millar

Generar boletas para realizar los enteros del cinco al millar

Descargar los CFDI de los pagos realizados.

El acceso a esta modalidad es con el usuario SIMVER con perfil financiero

Multas, sanciones e indemnizaciones

Descargar boletas para realizar el pago de las multas generadas por el área jurídica del ORFIS

Descargar CFDI correspondientes

Este acceso es personal y el usuario debe activar su cuenta



Directorio de Funcionarios Municipales

- Artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz.
- Información relevante y necesaria para el desarrollo del Proceso de Fiscalización Superior que realiza el ORFIS.
- Se recopila información de aquellos servidores públicos, que de acuerdo a la normatividad, son responsables del ejercicio de los recursos públicos:
- **Presidente(a) Municipal / Director(a) General**
- **Síndico(a)**
- **Secretario(a) del Ayuntamiento**
- **Regidores(as) (identificando a quien integra la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal)**
- **Titular del Órgano Interno de Control**
 - **Titulares de Investigación y Substanciación**
- **Tesorero(a) / Titular del área de finanzas**
- **Director(a) de Obras Públicas / Titular del área técnica o ejecutora de obra**
- **Supervisores / Residentes de obra**



Directorio de Funcionarios Municipales

- Se deberá enviar al ORFIS a la brevedad posible
 - **Acta de Cabildo de aprobación de salida / ingreso del servidor público**
 - **Nombramiento.**
 - **CURP**
 - **Cédula profesional (en caso de contar con ella)**
- **Informar al ORFIS con el envío de Actas y nombramientos, cada vez que ocurra un cambio en la titularidad de las áreas mencionadas (incluidas las licencias temporales).**
- **Enviar toda la documentación al correo**

directorioentes@orfis.gob.mx



GRACIAS POR SU ATENCIÓN



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Dirección General de Tecnologías de la Información

Director

Mtro. Juan Oscar Olvera Mora

Rosario Pineda Ulloa

simver@orfis.gob.mx

directorioentes@orfis.gob.mx

rpineda@orfis.gob.mx



Ext.: 1098

“Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas fortalecen la Democracia”





INCONSISTENCIAS AL ENTERAR 5 AL MILLAR

Errores Recurrentes:

- ❖ **Pagos duplicados** de una misma línea de captura en fechas distintas.
- ❖ **Fraccionamiento indebido** del importe de una línea de captura en dos o más depósitos.
- ❖ **Pago de estimaciones de obra** utilizando distintas líneas de captura, lo que genera duplicidad (dos o más pagos por el mismo concepto).
- ❖ **Errores en los importes registrados**, con discrepancias en pesos y centavos respecto a las líneas de captura generadas.



Sugerencias:

- ❖ Independientemente del registro en SIMVER/SIPM, deberá mantenerse un control interno de los enteros del cinco al millar, tanto estimados como pagados, considerando en todo momento las líneas de captura con las que fueron cubiertos.
- ❖ El monto enterado al ORFIS debe coincidir estrictamente con el importe señalado en la línea de captura correspondiente.
- ❖ Es necesario seleccionar cuidadosamente las estimaciones pendientes de enterar, verificando que no hayan sido previamente pagadas.
- ❖ El servidor público responsable de la Tesorería deberá analizar las conciliaciones bancarias, a fin de prevenir errores en su control interno.



Recordatorio:

Obligación en materia de enteros de retenciones del 5 al millar:

- ❖ Los municipios deberán mantenerse al corriente en los enteros correspondientes a las retenciones del 5 al millar.
- ❖ El incumplimiento en la entrega de estos recursos será sancionado por el Órgano de Fiscalización Superior, mediante la imposición de una multa al servidor público responsable —Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Titular del Órgano Interno de Control o Titular de la Dirección de Obras Públicas—, que podrá oscilar entre trescientas y mil veces el valor diario vigente de la UMA, conforme a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior, Decreto No. 244, publicado en el GOE Extraordinario 170.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Dirección General de Administración y Finanzas

Director

Mtro. Arturo Juárez Montiel

Patricia Flores Garzota

retenciones5almillar@orfis.gob.mx

pflores@orfis.gob.mx

228 8 41 86 00



Ext.: 1098

228 8 13 91 59

“Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas fortalecen la Democracia”

